

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5633 Orden PRE/666/2011, de 22 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PRE/127/2011, de 28 de enero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/127/2011, de 28 de enero, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de marzo de 2011.—El Ministro de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), la Directora General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Manuela Herminia Salmerón Salto.

ANEXO

Convocatoria ORDEN PRE/127/2011, de 28 de enero («BOE» de 1 de febrero)

Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

Departamento de Seguridad

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Jefe de Servicio. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo: Interior-Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Calvo Valladares, Santiago. DNI: 09.738.304.